

ANEXO II AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 21 DE JULIO DE 2025

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: APROBACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES PREVISTA EN EL APARTADO 16 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN.

Reunido en sesión de 21 de julio de 2025, el Tribunal Calificador, finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral temporal (Técnico/a de Gestión de Obras), en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, acuerda, por unanimidad, aprobar la creación de una lista de reserva con las personas candidatas de la relación a que se hace referencia en la Base 12, que servirá para la contratación de personal temporal para sustituir a personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo o para contrataciones temporales autorizadas expresamente o con carácter general, y ordenar su publicación en la página web.

Lista de reserva: relación de personas candidatas

Nº ORDEN EN FUNCIÓN DE LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	DURÁN FERNÁNDEZ, M ^a DEL CARMEN
2.	GAVIEIRO CURROS, MANUEL
3.	ANDRADE SALGADO, M ^a MILAGROS
4.	REYES SUÁREZ, JOSÉ M ^a
5.	RÚA DÍAZ, M ^a ARÁNTZAZU
6.	FABEIRO QUINTEIRO, ANA
7.	TEJO FUENTES, BELÉN

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que los dictó o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente.

VºBº Presidente del Tribunal
José Ramón Torres Freire

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

Página 1 de 1

